

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirige al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipuzcoa, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 22.

Sanidad.

Teniendo este Gobierno necesidad de conocer la existencia de cualquier enfermedad epidémica en el acto de su aparición; he dispuesto ordenar á esa Subdelegación, para que lo haga saber á todos los médicos que ejerzan en el distrito, tengan ó no cargo alguno oficial, que en el momento de presentarse cualquier caso de enfermedad infecciosa, lo participen, además de hacerlo á la Autoridad local y á esa Subdelegación, á este Gobierno, apercibiéndoles seriamente de que en la represión de cualquier falta cometida en este punto tan interesante, será mi autoridad inexorable.

Guadalajara 21 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

-734-

Sr. Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido de...

Núm. 23.

Intrusiones.

Habiéndose probado la intrusión cometida por D. Valentin Vargas en el pueblo de Villaverde del Ducado, por lo que se desprende del contrato ce-

lebrado por el Ayuntamiento para la titular de Medicina y asistencia del vecindario; este Gobierno ha dispuesto imponer al intruso 125 pesetas de multa como primera falta, y la de 50 pesetas al Alcalde por no haber dado conocimiento, como era su deber, de la existencia de dicho intruso.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para los efectos oportunos.

Guadalajara 21 de Setiembre de 1887.

El Gobernador

GREGORIO DE MIJARES.

-732-

Núm. 24.

Negociado 3.º—Presupuestos.

Resultando de antecedentes que los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la adjunta relación señalada con el núm. 1.º, no han hecho efectiva la multa de 17 pesetas 50 céntimos y recargo del 5 por 100 durante diez días, que tienen impuesto por su morosidad en cumplir lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 141 de la vigente Ley municipal, he acordado hacer presente por medio de esta circular, para que llegue á conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo dispuesto por el 188 de dicha Ley, he requerido con fecha de hoy á los Sres. Jueces de Instrucción de los respectivos partidos, para que procedan á la exacción de dichas responsabilidades por los trámites legales; advirtiéndolo con este motivo á los Alcaldes ejercientes en la actualidad, que si en el improrrogable plazo de quince días que les concedo, no remiten á este Gobierno los presupuestos adicionales del ejercicio de 1886-87, les impondré sin consideración de ningún género la multa de 100 pesetas conque quedan apercibidos, conminando con igual responsabilidad á los que se indican en la relación núm. 2, si dejan

trascorrir dicho plazo sin presentar sus respectivos adicionales que debieron confeccionar según órdenes que se les tienen comunicadas.

Con respecto á los que aparecen en la relación núm. 3, y que hasta la fecha no han devuelto los presupuestos de referencia que fueron remitidos para su rectificación, les prevengo, que si en término de tercero día no cumplen las disposiciones de este Gobierno, quedarán incurso con la imposición de la multa antes mencionada de 100 pesetas.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

—739

Relación número 1.º

Alcuneza.	Mierla (La).
Aldeanueva de Guadajara.	Millana.
Alique.	Padilla de Hita.
Almadrones.	Paredes.
Cardoso.	Recuenco.
Embid.	Sayatón.
Fuentenovilla.	Valdarachas.
Galápagos.	Valdeconcha.
Hontanares.	Villarejo de Medina.
Hontanillas.	Yunquera.
Luzón.	Zaorejas.
	Zorita de los Canes.

Relación número 2.

Aragoncillo.	Peralejos.
Bustares.	Villar de Cebeta.
Ocentejo.	

Relación número 3.

Pelegrina.	Hontova.
Algora.	Luzón.
Villaseca de Henares.	Membrillera.
Cabanillas del Campo.	Viana de Jadraque.
San Andrés del Rey.	Barriopedro.
Córcoles.	Alcorlo.
Uceda.	Albares.
Cobeta.	Arbeteta.
Horna.	Escopete.
Málaga.	Iriepal.
San Andrés del Congosto.	Peñalva.
	Sacecorbo.

Núm. 25.

Elecciones.

Verificadas sin resultado en el pueblo de Alaminos elecciones municipales los días 25, 26, 27 y 28 de Agosto último para la provisión de dos cargos de Concejales, vacantes en aquél Ayuntamiento; he acordado, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 47 de la Ley municipal vigente, que en dicho término se proceda á segunda elección los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, efectuándose el escrutinio el 18 del mismo mes y observándose cuantas prescripciones contienen la mencionada Ley y la electoral de 20 de Agosto de 1870.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE.

Habiendo sido declarado desierto el acto de subasta de las obras de reparación del puente denominado de Santa Librada ó Cañizar sobre el rio Henares, en término municipal de Sigüenza, por falta de licitadores, la Comisión provincial ha acordado señalar el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de la una de su tarde, para que tenga lugar la segunda subasta relativa á dicho servicio, en el Salón de actos de esta Corporación, bajo el tipo de 9.100 pesetas 06 céntimos, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaria de S. E. los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos necesarios que puedan interesar á los licitadores; advirtiendo que no se admitirá ninguna proposición mientras no se justifique haber consignado en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la de fondos provinciales, el 5 por 100 de dicha cantidad presupuestada, sujetando aquéllas al adjunto modelo.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—740

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... cuya personalidad acredita con la cédula número... que exhibe; enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta para la reparación del puente sobre el rio Henares en término de Sigüenza, denominado de Santa Librada ó Cañizar, se compromete á ejecutar las obras con sujeción á dichas condiciones por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Habiendo sido declarado desierto el acto de subasta de las obras de reparación del puente denominado de «Romanones», sobre el rio Tajuña, por falta de licitadores, la Comisión provincial ha acordado señalar el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para que tenga lugar la segunda subasta relativa á dicho servicio, en el Salón de actos de esta Corporación, bajo el tipo de 640 pesetas 92 céntimos, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaria de S. E. los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos necesarios que puedan interesar á los licitadores; advirtiendo que no se admitirá ninguna proposición mientras no se justifique haber consignado en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la de fondos provinciales el 5 por 100 de dicha cantidad presupuestada, sujetando aquéllas al adjunto modelo.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—741

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... cuya personalidad acredita con la cédula núm...., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, y del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta para la reparación del puente de

Romanones, sobre el rio Tajo, se compromete á ejecutar las obras con sujeción á dichas condiciones por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

Negociado de Alcances.

Ignorándose el paradero de D. Enrique Blanco, y teniendo necesidad de comunicarle una orden de la Dirección general de Contribuciones que le interesa, he creído oportuno anunciarlo por medio de este periódico oficial, á fin de que en el preciso término de quince días se presente por sí ó por persona debidamente autorizada, en estas oficinas; en la inteligencia que de no hacerlo así en el plazo que se señala, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Guadalajara 21 de Septiembre 1887.—Livinio Stnyk. —737

Ayuntamientos Constitucionales.

SIGÜENZA.

Empréstito municipal de 100.000 pesetas.

Verificado en el día quince del actual el segundo sorteo para amortizar 20 acciones de las 200 de que se componía el empréstito municipal autorizado por Real orden de 14 de Marzo de 1878, con destino á los obras de traida de aguas á esta Ciudad, han sido agraciadas las decenas sexta y décima cuarta, ó sean amortizadas las acciones señaladas con los siguientes

NÚMEROS

71	75	79	153	157
72	76	80	154	158
73	77	151	155	159
74	78	152	156	160

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sigüenza 18 de Setiembre de 1887.—El Alcalde-Presidente, Felipe Gamboa.—P. A. del E. A.—El Secretario, Dionisio Santisteban. 735

LA YUNTA.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa y su agregado Campillo, distante unos dos kilómetros próximamente.

Su dotación consiste en 760 pesetas anuales incluso la inspección de carnes de ambos pueblos, que satisfarán los Ayuntamientos respectivos en la 1.ª quincena del mes de Octubre de cada un año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente legalizadas y demás requisitos que acrediten la aptitud del interesado, al Sr. Presidente de esta corporación, en término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales se proveerá.

La Yunta 20 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Javier Tineo. —736

TOMELLOSA.

Por Francisco Cuevas, vecino de esta villa, se me participa que el día 30 de Junio último se au-

sentó de esta localidad su cuñado Juan de Mata Yélamos Lozano, á ganar su vida á segar, cuyas señas se expresan á continuación y á pesar de las gestiones que se han practicado no se ha podido indagar el punto donde se encuentra.

En su consecuencia, suplico encarecidamente á las autoridades de esta provincia, que en el caso de hallarse en alguna de sus jurisdicciones, se sirvan remitirlo á esta Alcaldía por los medios que las leyes autorizan, ó dar parte de su existencia á los fines oportunos.

Tomellosa 20 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Martínez. —731

Señas.

Edad 45 años, estatura regular, color moreno, barba clara; viste pañuelo de percal azul á la cabeza, chaleco de tricot ya viejo, pantalón de paño ya viejo y calzado de albarcas de cuero; lleva su cédula personal.

CEREZO.

D. Miguel Redondo del Olmo, Alcalde Constitucional de esta villa de Cerezo.

Hago saber: Que para hacer pago á los fondos municipales de este distrito de 365 pesetas 98 céntimos que á los mismos adeuda D. Joaquín Abad López, vecino de esta villa y recaudador de la contribución de consumos que fué en ella en el año de 1881-82, por el ejecutor D. Miguel Cid y Luna, se procede á la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su tasación son los siguientes:

Fincas rústicas.

Pesetas. Cts.

Una tierra en este término y sitio de Fuente salobre, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes á 46 áreas 58 centiáreas; linda por Saliente herederos de Miguel Gomez, Mediodía Celestino Zurita, Poniente otra de Calixto Nieto y Norte Braulio Morales..... 75 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Palacio, de haber una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente, Mediodía y Norte María Martina Gordo y Poniente Miguel Gomez..... 50 »

Otra tierra en dicho término y sitio del Arroyo de las Huertas, de haber seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; Saliente Camino Real, Mediodía Julián Taracena, Poniente y Norte otra de Paula Abad, en..... 75 »

Otra tierra en dicho término y sitio del Quemado, de haber seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; Saliente otra de D. Juan Francisco Carretero, Mediodía herederos de Manuel Ochoa, Poniente Saldalio Gómez y Norte Francisco Zurita, en..... 37 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Valdehita, de haber seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; Saliente Lorenzo Castillo, Mediodía el barranco, Poniente Crispin López y Norte herederos de Matías García, en..... 37 »

Otra tierra en dicho término y sitio del Picuruzo, de haber una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas; Saliente Lucio Abad, Mediodía Matías Iturralde, Poniente Antonio Castillo y Norte Crispin López.... 50 »

Otra tierra en dicho término y sitio de

la Riada, de haber seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; Saliente el río, Mediodía el declarante y Norte la cañada, en. 37 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Valdeaspares, de haber una fanega y seis celemines ó sean 46 áreas 58 centiáreas; Saliente Trifon Alcorlo, Mediodía, Poniente y Norte con baldíos, en. 75 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Valdeaspares, de haber seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas; Saliente herederos de Lázaro Zurita, Mediodía el camino, Poniente José González y Norte un aliagar, en. 30 »

Otra tierra en dicho término y sitio del Basillo, de haber una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas; Saliente Crispin Lopez, Mediodía Lorenzo Castillo, Poniente y Norte tierras de eriales, en. 50 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Carramolino, de haber ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas; Saliente Pantaleon Zurita, Mediodía Sr. Conde de Humanes, Poniente un cirate y Norte finca de Humanes, en. 40 »

Otra tierra en dicho término y sitio de Navafria, de haber ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas; Saliente camino Real, Mediodía, Poniente y Norte finca de D. Manuel Fernández, en. 50 »

Otra tierra en dicho término y sitio de las Povedas, de haber cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas; Saliente río Henares, Mediodía José Sánchez Ramos, Poniente Juan Francisco Carretero y Norte Benito Taracena, en. 37 »

Otra tierra en dicho término y sitio del Pozo, de haber ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas; Saliente Pedro Cañeque, Mediodía Miguel Gómez, Poniente Tomás Castillo y Norte Lázaro Zurita, en. 50 »

Una era de pan trillar en las de Arriba de haber dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas; linda Saliente una casa cedero de José López, Mediodía otra era de Agapito Leal, Poniente Hilario Alonso y Norte José Sánchez, en. 30 »

Viñas.

Una viña en este término y sitio del Majuelo del Rosario, de haber seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas, con 600 vides; linda Saliente la Cañada, Mediodía Julián Taracena, Poniente Juan Gómez y Norte Celestino Zurita, en. 35 »

Otra id. en este término y sitio de la Cabra, de haber cuatro celemines, con 125 vides, ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente y Mediodía Crispin López, Poniente Herederos de Paulino Puerta y Norte Julian Taracena, en. 25 »

Otra id. en este término y sitio de la Peña del Cuervo, de haber cuatro celemines, con 125 vides, ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda Saliente Miguel Gómez, Mediodía D.^a Paula Abad, Poniente Hilario Alonso y Norte Mauricio de Diego, en. 75 »

Otra id. en dicho término y sitio del Redondal, de haber seis celemines, con 600 vides, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda Saliente Paula Abad, Mediodía Braulio Morales, Poniente Miguel Gomez y Noi-

te un yermo, en. 75 »

Otra id en la Cebolla, de haber dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas, con 84 vides; linda Saliente camino de la Torre, Mediodía y Poniente Crispin López y Norte Agapito Alcalde, en. 25 »

TOTAL..... 958 »

La subasta pública tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á los 15 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo su tasación y admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de ella, y pasadas las dos horas siguientes al remate sin licitadores, se abrirá nueva subasta y se admitirá postura que cubra principal y costas.

Las fincas carecen de título y serán sustituidos con los que presente el dendor.

Cerezo 20 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Miguel Redondo.—El Comisionado, Miguel Cid.

—738

TRILLO.

Las cuentas municipales del año económico de 1885-86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo término pueden los contribuyentes examinarlas y presentar sus reclamaciones en papel del sello 12, debiendo advertir que pasado el término marcado, no será oída ninguna reclamación por justa que sea.

Trillo 19 de Setiembre de 1887—El Alcalde, Laureano Bachiller. —729

PARTE NO OFICIAL.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE HUETE.

DIRECTOR, D. MAXIMINO MARTÍNEZ.

licenciado en Ciencias Físico-químicas.

Queda abierta la matrícula el día 1.º de Setiembre y comienzan las clases el 1.º de Octubre.

Este Establecimiento une, al crédito de años anteriores, una economía grandísima en los honorarios de enseñanza, pensión por alimentación, etc., etc.

Se admiten alumnos internos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Pídanse reglamentos al Director. 5-5

ANUNCIO.

Se arrienda la fábrica de harinas de El Cañal, en el río de Henares, término de Guadalajara; dista solo 2 kilómetros de la estación de Fontanar.

Para más pormenores dirigirse á D. Juan Gómez, Fontanar, El Cañal.